

Decreto Nº 1496, que autoriza al Sr. Isabel Anibal Guzmán, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1496

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Isabel Anibal Guzmán, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 21386, serie 54, domiciliado y residente en la Sección de Rancho Viejo, Municipio de La Vega, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Aníbal Guzmán;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 24 de octubre de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Isabel Anibal Guzmán, para que pueda cambiar su nombre por el de Aníbal Guzmán;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Isabel Anibal Guzmán, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Aníbal Guzmán.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1497, que autoriza a la Srta. Julia C. Lora Collado a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1497

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señorita Julia Cesarea Lora Collado, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 190631, serie 1ra., domiciliada y residente en la calle Espaillat Nº 27, de esta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Sarah Lora Collado;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 14 de octubre de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señorita Julia Cesarea Lora Collado, para que pueda cambiar su nombre por el de Sarah Lora Collado;